

# CAMBIOS CON LA LEY 26

## Convenio del Departamento de Educación

<b>ARTÍCULOS DEL CONVENIO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN</b>		<b>ACTUAL DEL CONVENIO</b>	<b>CAMBIOS CON LEY 26-2017 (938)</b>
<b>ART. 7</b>	Funcionarios de la Unión		Se mantiene
<b>ART. 11</b>	Disposiciones relacionadas a Leyes, Normas y Reglamentos		Se deja sin efecto disposiciones económicas incompatibles.
<b>ART. 19</b>	Asensos		Se deja sin efecto
<b>ART. 20</b>	Clasificaciones y Reclasificaciones		Se deja sin efecto
<b>ART. 22</b>	Traslados	A petición del trabajador o necesidad de la agencia.	Movilidad a necesidad del gobierno, Ley 8.
<b>ART. 27</b>	Pago de Matrícula		Se elimina
<b>ART. 34</b>	Tiempo compensatorio y tiempo extra	Se dará tiempo compensatorio a razón de tiempo y medio cuando trabajas en excesos de tu jornada regular. La hora de almuerzo se compensa doble.	Según la Ley se dará tiempo compensatorio a razón de tiempo y medio del tiempo mayor de tu jornada diaria y jornada semanal. Así como la hora de almuerzo.
<b>ART. 39</b>	Días feriados	Ver tabla	Ver tabla
<b>ART. 40</b>	Plan Medico	Aportación patronal \$150. Negociación Colectiva Ley 158	Después del 30 de junio de 2018 será determinada por el Comité de Cumplimiento Fiscal, pero nunca será menor de \$100 dólares.
<b>ART. 41</b>	Bono de Navidad	Actual \$1000	Con la Ley \$600

<b>ARTÍCULOS DEL CONVENIO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN</b>		<b>ACTUAL DEL CONVENIO</b>	<b>CAMBIOS CON LEY 26-2017 (938)</b>
<b>ART. 43</b>	Licencias para vacaciones	Acumula 2.5 días al mes. El exceso de 60 se pagará a l31 de julio.	Acumula 1¼ por mes de servicio. No se pagarán los excesos.
<b>ART. 44</b>	Licencia Escolar	5 horas por semestre. Para padres con hijos en Educación Especial son 9 horas por semestre.	4 horas al principio y 4 horas al final de semestre. Para padres con hijos en educación Especial son 10 horas por semestre.
<b>ART. 45</b>	Licencia para tomar exámenes y comparecer a entrevistas de empleo		Se elimina
<b>ART. 46</b>	Licencia para servir como jurado		Sin cambio
<b>ART. 47</b>	Licencia para fines Oficiales y Judiciales		Sin cambio
<b>ART. 48</b>	Licencia por Maternidad	6 semanas antes del alumbramiento y 6 semanas después.  8 semanas en caso de Aborto	4 semanas antes, 4 semanas después, 4 semanas adicionales para la atención y cuidado del menor.  4 semanas en caso de Aborto.
<b>ART. 49</b>	Periodo de Lactancia o extracción de leche materna		Se mantiene
<b>ART. 50</b>	Licencia por Paternidad	Actual 5 días con paga. 3 días por concepto de aborto	15 días con paga. Por aborto se elimina.

<b>ARTÍCULOS DEL CONVENIO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN</b>		<b>ACTUAL DEL CONVENIO</b>	<b>CAMBIOS CON LEY 26-2017 (938)</b>
<b>ART. 51</b>	Licencia por Enfermedad	Acumula 1 ½ día por mes. Para el cuidado de un familiar podrá tomar hasta un máximo de 10 días dejando un balance mínimo de 15 días.	Acumula 1 ½ día por mes. Empleado nuevo 1 día por mes. Para el cuidado de un familiar podrá tomar hasta un máximo de 5 días dejando un balance mínimo de 12 días.
<b>ART. 52</b>	Licencia Funeral		Se elimina
<b>ART. 53</b>	Licencia con sueldo para Estudios		Se elimina
<b>ART. 54</b>	Licencia para el proceso de Matricula		Se elimina
<b>ART. 55</b>	Licencia Sindical		Se mantiene
<b>ART. 56</b>	Licencia con paga para Vacunar	3 horas cada vez que sea necesario	2 horas pagas. No especifica
<b>ART. 57</b>	Licencia para la Renovación de la licencia de Conducir	2 horas para renovar licencia de conducir	2 horas siempre que sea necesario para su trabajo
<b>ART. 58</b>	Licencia Familiar y Medica		Se mantiene
<b>ART. 59</b>	Licencia para Donar Sangre		Se mantiene
<b>ART. 67</b>	Receso Administrativo		Se elimina

## LEY DE CUMPLIMIENTO CON EL PLAN FISCAL

- Base legal: ley # 8 2017 Empleador Único
- Ley # 26 Ley de cumplimiento con el Plan fiscal. (938)
- Aplicabilidad a Rama Ejecutiva, Agencias del Gobierno y Corporaciones. Se excluyen Rama Legislativa, Universidad, Rama Judicial y Municipios (podrán acogerse mediante aprobación de ordenanza municipal)
- Vigencia: estos cambios son de forma temporal en lo que se estabiliza la situación fiscal.
- No se elimina el derecho a los sindicatos a negociar condiciones de trabajo.
- Bonificaciones
- Vacaciones excluyen al personal docente, maestros, directores y policías. No se concederá más 15 días de vacaciones por año natural. Se podrá conceder vacaciones en el exceso hasta un máximo de 50 días a empleados que tengan días de vacaciones acumuladas en exceso.
- Los empleados por nuevo reclutamiento acumularan 1 día por mes.
- El exceso de vacaciones deberá utilizarse antes del 31 de diciembre de 2017. Después de esa fecha se eliminarán los días en excesos de vacaciones que no hayan sido utilizados.
- A la firma de la ley 29 de abril de 2017 ningún empleado público tendrá derecho al pago en la liquidación del exceso, ni de vacaciones ni de enfermedad.

## CAMBIOS DÍAS FERIADOS EN EL GOBIERNO CENTRAL

<i>Días feriados según Convenio</i>	<i>Fecha</i>	<i>Celebración</i>	<i>Según las leyes actuales. Gobierno Central y convenio</i>	<i>Días feriados actuales</i>
1	1 de enero	Día de Año Nuevo	Se mantiene	1
2	6 de enero	Día de Reyes	Se mantiene	
3	Segundo lunes de enero	Natalicio Eugenio María de Hostos	Se elimina se celebra el tercer lunes de enero.	2
4	Tercer lunes de enero	Natalicio Martin Luther King	Se mantiene	3
5	Tercer lunes de febrero	Día de los Presidentes	Se mantiene	4
	2 de marzo	Día de la Ciudadanía Americana	Día nuevo feriado	5
6	22 de marzo	Día de la Abolición de la Esclavitud	Se mantiene	6
7	Movible	Viernes Santo	Se mantiene	7
8	Tercer lunes de abril	Natalicio José de Diego	Se elimina	
9	Ultimo lunes de mayo	Día de la Conmemoración de los Muertos en Guerra	Se mantiene	8
10	4 de julio	Día de la Independencia de Estados Unidos	Se mantiene	9
11	Tercer lunes de julio	Natalicio de Luis Muñoz Rivera	Se elimina	
12	25 de julio	Día de la Constitución del ELA	Se elimina	
13	27 de julio	Natalicio José Celso Barbosa	Se elimina	
14	Primer lunes de septiembre	Día del Trabajo	Se mantiene	10
15	12 de octubre	Día de la Raza	Se mantiene se celebrará 2do lunes de octubre	11
16	Noviembre (movible)	Elecciones Generales	Se mantiene	12
17	11 de noviembre	Día del Veterano	Se mantiene	13
18	19 de noviembre	Día del Descubrimiento de Puerto Rico	Se mantiene	14
19	Cuarto jueves de noviembre	Día de Acción de Gracias	Se mantiene	15
20	Cuarto viernes de noviembre	Día del empleado No Docente	Se elimina	
21	24 de diciembre	Víspera de Navidad ½ día	Se elimina	
22	25 de diciembre	Día de Navidad	Se mantiene	16

## **CAMBIOS CON LA LEY 26**

### **Convenio del Municipio de San Juan**

<b>Artículos del Convenio</b>	<b>Actual del Convenio de Educación y otros</b>	<b>Cambios con Ley 26-2017 (938)</b>	<b>Actual convenio del Municipio de SJ</b>
Funcionarios de la Unión		Se mantiene	Se mantiene
Disposiciones relacionadas a Leyes, Normas y Reglamentos		Se deja sin efecto disposiciones económicas incompatibles.	Se mantiene
Asensos		Se deja sin efecto	Se mantiene
Clasificaciones y Reclasificaciones		Se deja sin efecto	Se mantiene
Traslados	A petición del trabajador o necesidad de la agencia.	Movilidad a necesidad del gobierno, Ley 8.	Se mantiene
Pago de Matricula		Se elimina	Se mantiene
Tiempo compensatorio y tiempo extra	Se dará tiempo compensatorio a razón de tiempo y medio cuando trabajas en excesos de tu jornada regular. La hora de almuerzo se compensa doble.	Según la Ley se dará tiempo compensatorio a razón de tiempo y medio del tiempo mayor de tu jornada diaria y jornada semanal. Así como la hora de almuerzo.	Se mantiene
Días feriados	Ver tabla	Ver tabla	Se mantiene
Plan Medico	Aportación patronal \$150. Negociación Colectiva Ley 158	Después del 30 de junio de 2018 será determinada por el Comité de Cumplimiento Fiscal, pero nunca será menor de \$100 dólares.	Se mantiene

<b>Artículos del Convenio</b>	<b>Actual del Convenio de Educación y otros</b>	<b>Cambios con Ley 26-2017 (938)</b>	<b>Actual convenio del Municipio de San Juan</b>
Bono de Navidad	Actual \$1000	Con la Ley \$600	Se Mantiene
Licencias para vacaciones	Acumula 2.5 días al mes. El exceso de 60 se pagará a l31 de julio.	Acumula 1¼ por mes de servicio. No se pagarán los excesos.	Se mantiene
Licencia Escolar	5 horas por semestre. Para padres con hijos en Educación Especial son 9 horas por semestre.	4 horas al principio y 4 horas al final de semestre. Para padres con hijos en educación Especial son 10 horas por semestre.	Se mantiene
Licencia para tomar exámenes y comparecer a entrevistas de empleo		Se elimina	Se mantiene
Licencia para servir como jurado		Sin cambio	Se mantiene
Licencia para fines Oficiales y Judiciales		Sin cambio	Se mantiene
Licencia por Maternidad	6 semanas antes del alumbramiento y 6 semanas después.  8 semanas en caso de Aborto	4 semanas antes, 4 semanas después, 4 semanas adicionales para la atención y cuidado del menor.  4 semanas en caso de Aborto.	Se mantiene
Periodo de Lactancia o extracción de leche materna		Se mantiene	Se mantiene
Licencia por Paternidad	Actual 5 días con paga. 3 días por concepto de aborto	15 días con paga. Por aborto se elimina.	Se mantiene
Licencia por Enfermedad	Acumula 1 ½ día por mes. Para el cuidado de un familiar podrá tomar hasta un máximo de 10 días dejando un balance mínimo de 15 días.	Acumula 1 ½ día por mes. Empleado nuevo 1 dia por mes. Para el cuidado de un familiar podrá tomar	Se mantiene

		hasta un máximo de 5 días dejando un balance mínimo de 12 días.	
--	--	---	--

<b>Artículos del Convenio</b>	<b>Actual del Convenio de Educación y otros</b>	<b>Cambios con Ley 26-2017 (938)</b>	<b>Actual convenio del Municipio de San Juan</b>
Licencia Funeral		Se elimina	Se mantiene
Licencia con sueldo para Estudios		Se elimina	Se mantiene
Licencia para el proceso de Matricula		Se elimina	Se mantiene
Licencia Sindical		Se mantiene	Se mantiene
Licencia con paga para Vacunar	3 horas cada vez que sea necesario	2 horas pagas. No especifica	Se mantiene
Licencia para la Renovación de la licencia de Conducir	2 horas para renovar licencia de conducir	2 horas siempre que sea necesario para su trabajo	Se mantiene
Licencia Familiar y Medica		Se mantiene	Se mantiene
Licencia para Donar Sangre		Se mantiene	Se mantiene
Receso Administrativo		Se elimina	Se mantiene
Bonificaciones		No aplica	Se mantiene



